



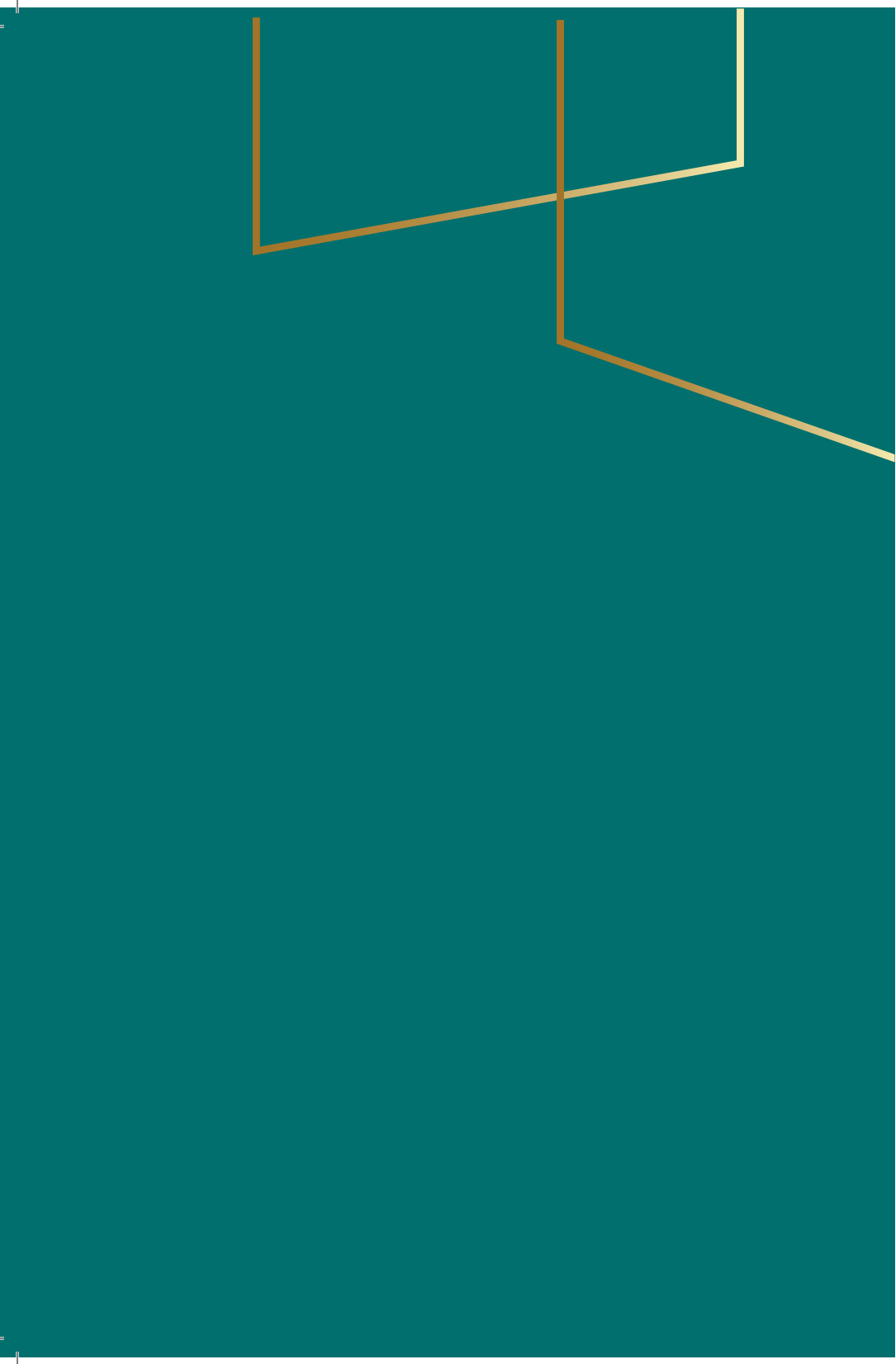
INFORME DE **GOBIERNO CORPORATIVO** Ejercicio 2023







**62 años promoviendo el desarrollo
económico y social del país**



CONTENIDO

A. Estructura de Propiedad

- A.1.** Capital
- A.2.** Política y Régimen de Compensación

B. Estructura de Administración y de Control

- B.1.** Integración de los Órganos de Administración
- B.2.** Plana Ejecutiva
- B.3.** Composición de los Comités y Órganos de Control
- B.4.** Ceses producidos durante el periodo

C. Sistema Integral de Riesgos

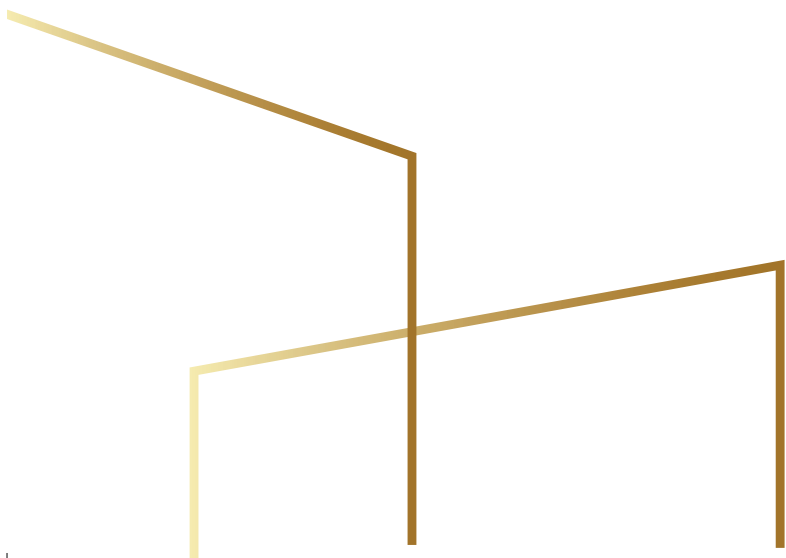
- C.1.** Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión
- C.2.** Metodologías y Sistemas de Cuantificación y Herramientas de Gestión

D. Auditoría Externa

E. Normativas en materia de Gobierno Corporativo

F. Otras Informaciones de Interés

Este Informe se encuentra desarrollado en cumplimiento al “Reglamento que establece los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo”, aprobado por Resolución del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP) N° 16 Acta N° 4 de fecha 20 de enero de 2022, como también a sus correspondientes Guías Específica y General, aprobadas por Resoluciones SB.SG. N° 00110 de fecha 29 de diciembre de 2022 y N° 00016 de fecha 21 de marzo de 2023, de la Superintendencia de Bancos, respectivamente.



A- ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

A.1 Capital

El Banco Nacional de Fomento es propiedad del Estado Paraguayo, su objeto es promover el desarrollo económico y social del país, brindando servicios bancarios y financieros dentro de las modalidades previstas en la Ley General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, con el fin de promover el desarrollo social de los sectores más vulnerables y priorizando proyectos de fomento de la agricultura, ganadería, silvicultura, industria y comercio de materias y productos originarios del país (Art. 4 de la Ley N° 5800/17).

Fue creado por la Ley N° 281 del 14 de marzo de 1961, en sustitución del Banco del Paraguay, comenzó a operar el 20 de noviembre de 1961 y su Carta Orgánica fue reformada por Ley N° 5800 del 30 de mayo de 2017.

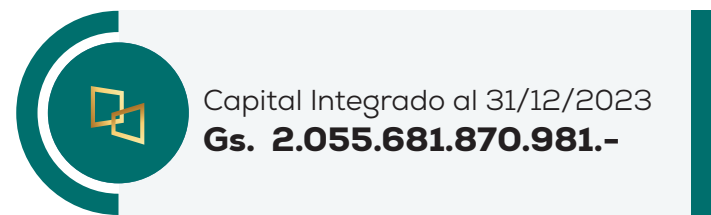
El Banco Nacional de Fomento es una persona jurídica, pública, autárquica y con autonomía, en los términos de la Ley N° 5800/17, de duración indefinida y sometida al marco regulatorio del Banco Central del Paraguay, a la Ley General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, al Código Civil Paraguayo, a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos y de la Contraloría General de la República. En lo que no está previsto en la Ley N° 5800/17, se regirá por la legislación aplicable a las entidades financieras intermediarias reguladas.

Su patrimonio se encuentra jurídicamente separado de los bienes del Estado. Asimismo, los depósitos aceptados en el Banco Nacional de Fomento están íntegramente garantizadas por el Estado Paraguayo (Artículos 2° y 6° de la Ley N° 5800/17).

De conformidad al artículo 9° de la Ley N° 5800/17, el Capital Integrado del Banco Nacional de Fomento será el que resulte al momento de la

entrada en vigencia de dicha Ley, al que podrá ser incrementado por el Directorio mediante la capitalización de todo o parte de las utilidades que destine a tal objeto, como así también de los recursos que para ello le asigne el Poder Ejecutivo, que será actualizado anualmente al cierre del ejercicio financiero, en función del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Banco Central del Paraguay.

Al 31 de diciembre de 2023, el capital del Banco Nacional de Fomento ascendió a:



Al cierre del año 2023, el Banco Nacional de Fomento registró una "Utilidad del Ejercicio" de Gs. 479.308.678.276, debiendo ser transferida de la misma, el equivalente al 20% de las utilidades netas antes de impuestos, para la constitución de la Reserva Legal el importe de Gs. 95.861.735.655., según lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", quedando luego un saldo remanente a distribuir o, a capitalizar de Gs. 383.446.942.621.

Luego de constituir la Reserva Legal y antes de la capitalización, el Poder Ejecutivo dispondrá de hasta el 30% de las utilidades netas no capitalizadas del Banco Nacional de Fomento, que resulten del Ejercicio Fiscal 2023, que deberán ser transferidas a una cuenta de la Tesorería General, conforme a lo establecido Artículo 272 de la Ley N° 7228 que aprueba el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", equivalente a un importe de Gs. 112.053.384.963. Una vez

realizada esta transferencia al Ministerio de Hacienda, quedaría un importe neto a capitalizar de Resultados Acumulados provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2023, de Gs. 261.457.898.248, lo cual debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional según lo establecido en el Artículo 11, y el Artículo 21 inciso I), de la Ley 5800 “/2017 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”.

A.2 Política y Régimen de Compensación

El régimen de compensación de los Directores y de la Plana Ejecutiva se encuentra establecido en la Reglamentación Interna Institucional vigente y sus modificaciones, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley General de Presupuesto de la Nación.

De la misma forma, la Política de Compensación se halla establecida en la Política de Gestión del Talento Humano del Banco Nacional de Fomento, en donde se declara que se promoverá una justa y equitativa compensación a sus colaboradores, para lo cual se adoptará indicadores relacionados a formación, experiencia, desempeño, responsabilidades asignadas, como base para determinar los niveles de remuneración, beneficios y reconocimiento, de conformidad con las normativas legales vigentes.

B- ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

B.1 Integración de los Órganos de Administración

La dirección y administración del Banco Nacional de Fomento está a cargo de un Directorio, cuyos miembros son designados por el Poder Ejecutivo. Está compuesto por 1 (un) Presidente y 4 (cuatro) Directores Titulares, quienes son designados atendiendo los requerimientos técnicos y las políticas del Poder Ejecutivo.

Para formar parte del Directorio del Banco Nacional de Fomento deberán ser: paraguayos naturales, mayores de 30 (treinta) años de

edad, con título universitario y probada experiencia e idoneidad en materia económica, financiera, administrativa, bancaria o jurídica directamente relacionada a dichas actividades, con experiencia mínima de 5 (cinco) años.

La representación legal del Banco Nacional de Fomento estará a cargo del Presidente del Directorio. El mismo tendrá a su cargo las relaciones con los demás Organismos y Entidades del Estado, entidades del sistema financiero nacional y organismos internacionales.

Actualmente el Directorio del Banco Nacional de Fomento, está conformado de la siguiente manera:

DIRECTORIO		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Presidente	Manuel Ochipintti Dalla Fontana	Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023
Director Titular	Lourdes Magdalena Quintana González	Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 del 17 de agosto de 2023
Director Titular	Claudio Antonio Bacchetta Chiriani	Decreto del Poder Ejecutivo N° 6103 del 14 de octubre de 2021
Director Titular	Virgilio Ramón Benítez	Decreto del Poder Ejecutivo N° 6104 del 14 de octubre de 2021
Director Titular	Hugo Mariano Díaz Vera	Decreto del Poder Ejecutivo N° 111 del 23 de agosto de 2023

Las funciones y atribuciones tanto del Presidente como de los Directores Titulares del Banco Nacional de Fomento, se encuentran establecidas en los Artículos 21 y 24 de la Ley N° 5800/17 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”.

B.2 Plana Ejecutiva

Para desempeñar funciones jerárquicas en el Banco Nacional de Fomento, la persona elegida deberá tener, además de título universitario pertinente y habilitante al área a desempeñar, probada idoneidad en la materia de que se trate y/o reconocida experiencia económico-

financiera, administrativa y bancaria cuando por las funciones a ejercer así lo requieran.

La Estructura Organizacional del Banco Nacional de Fomento – Versión 2.0, fue aprobada por Resolución del Directorio N° 22 Acta 54 de fecha 9 de agosto de 2023.

En ese sentido, los Gerentes al frente de cada sector fueron designados por la Máxima Autoridad Institucional, cuyos detalles se exponen en el siguiente cuadro:

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente General	César Augusto Vargas Mora	Resolución del Directorio del BNF N° 2 Acta 57 del 21 de agosto de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Son funciones del Gerente General del Banco Nacional de Fomento, las establecidas en el Art. 25 de la Ley N° 5800/17 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”.		
Gerente Departamental Secretaría del Directorio	María Daniela Britos Martínez	Resolución del Directorio del BNF N° 21 Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Administrar las documentaciones oficiales del órgano de gobierno, a través de una adecuada gestión de las mismas para el correcto desenvolvimiento del Directorio del Banco Nacional de Fomento.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente de Área de Cumplimiento	Oscar Fermín Insfrán Gamarra	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Proponer, establecer y administrar políticas, sistemas, procedimientos y métodos de control en prevención y detección de lavado de activos y financiamiento del terrorismo bajo los cuáles debe regirse el Banco Nacional de Fomento. ⌚ Verificar la observancia de las normativas legales aplicables y reportar operaciones inusuales que pudieran comprometer la responsabilidad de la Institución.		
Gerente de Área Auditoría Interna	Francisco Humberto Florentín Marmol	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Supervisar la auditoría del Banco, de acuerdo a la planificación y programación anual garantizando el cumplimiento de los estándares definidos y comunicando debidamente los resultados de la auditoría a la Máxima Autoridad Institucional.		
Gerente Departamental de Anticorrupción	Cynthia Carolina González Martínez	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Establecer, coordinar y supervisar las actividades que promuevan la integridad y transparencia institucional, a través de la implementación de mecanismos, prevención y detección de posibles hechos de corrupción.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente Departamental Gabinete de la Presidencia	Victor Anibal Wrandó Eduardo Candia Dolsa	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: Definir, coordinar y evaluar la implementación de estrategias comunicativas que difundan las actividades, compromisos, logros y resultados de la gestión del BNF.		
Gerente de Área de Asuntos Legales	Enrique Daniel Dami Mongelós	Resolución del Directorio del BNF N° 16 Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023
Breve descripción de funciones: Brindar asesoría oportuna y ajustada de derecho a todas las dependencias del Banco, a fin de orientar la correcta toma de decisiones y garantizar que la institución cumpla la normativa legal aplicable a cada ámbito del quehacer institucional y así también defender los intereses del BNF en casos de litigio.		
Gerente de Área de Relacionamento Institucional	Graciela Dejesús García Orrego	Resolución del Directorio del BNF N° 4 Acta 61 de fecha 4 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: - Actuar como vocero de las posturas de la Institución en los proyectos relacionados al Banco Nacional de Fomento, previo acuerdo con el Directorio. - Coordinar las actividades de investigación y asesoría en diferentes áreas, vinculadas con el desarrollo económico, social y político del país, sujetos al proceso de formación de leyes.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente Departamental Secretaría General	Guillermo Agustín Palacios Barriocanal	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Administrar con eficiencia y eficacia el sistema de gestión documental, emitir directrices para el manejo, archivo y custodia del patrimonio documental, certificar los documentos oficiales y brindar apoyo operativo a los órganos de gobierno y de dirección del BNF, para el cumplimiento de sus funciones dentro de su ámbito de competencia.		
Gerente Departamental Operativa de Contrataciones	Silvio Eduardo Estigarribia Quiñónez	Resolución del Directorio del BNF N° 21 Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Gestionar la adquisición de bienes y contrataciones de servicios enmarcados a las políticas y procedimientos vigentes, a fin de satisfacer los requerimientos de todas las dependencias del BNF.		
Gerente de Área de Planificación y Desarrollo Institucional	Diana Liz Ramírez Barboza	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Establecer metodologías, lineamientos e instrumentos técnicos que el Banco adoptará para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales, encaminados a cumplir la misión y visión del BNF, alienados a los planes de Desarrollo del Gobierno Nacional.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente Departamental Gabinete Técnico	Ruth Mónica Torales González	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Coordinar la realización de estudios de proyectos de Leyes y Decretos relacionados a las actividades y funciones del Banco Nacional de Fomento u otras leyes relacionadas al desarrollo económico y social del país. ⌚ Propiciar la generación, compilación y divulgación de informes técnicos sobre la situación y las perspectivas de la economía nacional e internacional.		
Gerente de Área Comercial	Amalia Elizabeth Del Puerto Ramírez	Resolución del Directorio del BNF N° 9 Acta 73 de fecha 16 de octubre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Garantizar la oferta de servicios financieros adecuados a las necesidades del mercado y velar por el correcto desempeño de los Sectores a su cargo, conforme con los lineamientos institucionales establecidos, a fin de lograr la sostenibilidad y competitividad del BNF.		
Gerente de Área Operaciones Generales	Hermes César López Cabrera	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Garantizar el correcto desempeño de los procesos operativos del BNF, conforme con los lineamientos institucionales establecidos, a fin de lograr la sostenibilidad y competitividad del banco.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente de Área de Riesgos	Edgar Rodolfo Torres Vázquez	Resolución del Directorio del BNF N°21 Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Garantizar la definición, implementación y control de las políticas, metodologías, herramientas y procedimientos para identificar, medir y mitigar los riesgos asumidos por el BNF, además de velar por el correcto desempeño de las dependencias a su cargo, conforme con los lineamientos institucionales establecidos, a fin de resguardar el patrimonio y optimizar los niveles de rentabilidad de la Institución.		
Gerente de Área de Negocios Fiduciarios	Sady Nancy Palacios Ferreira	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Gestionar las políticas comerciales, operativas y administrativas de los negocios fiduciarios encomendados al BNF, que permitan administrar las operaciones y encargos fiduciarios bajo los principios de seguridad, enfoque a riesgos y rentabilidad, conforme las normativas legales vigentes.		
Gerente de Departamental Jurídico Fiduciario	Carla Verónica Giménez Kropf	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Gestionar la formalización de los contratos de operaciones y encargos fiduciarios, como así también la recuperación de las operaciones fiduciarias en mora a través de la aplicación de diversas acciones extrajudiciales y judiciales de conformidad a lo establecido en los contratos.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente Departamental Cartera Fiduciaria	Víctor Hugo Dejesús Chena	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Administrar los negocios fiduciarios, de conformidad a lo establecido en cada acto constitutivo y controlar y mantener actualizado el registro de las operaciones, gastos, pagos y otros, resultantes de la administración de cada contrato encomendado al BNF.		
Gerente de Área de Administración y Finanzas	Roque Alberto González Candia	Resolución del Directorio del BNF N° 21 Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Planificar, dirigir, coordinar y controlar las operaciones y colocaciones financieras de la Institución, considerando los procesos contables, financieros, presupuestarios y de ingresos, de conformidad a las normativas legales y políticas vigentes, así como gestionar de manera eficiente y oportuna la administración y seguridad física de los recursos de la institución.		
Gerente de Área de Tecnología Informática	Diesil Olga Masi Céspedes	Resolución del Directorio del BNF N° 17 Acta 60 de fecha 1 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Garantizar el correcto desarrollo de los proyectos y operaciones del Área de Tecnología Informática, conforme a los lineamientos institucionales, a fin de lograr los objetivos establecidos por la Entidad.		

PLANA EJECUTIVA		
DENOMINACIÓN	NOMBRE	NOMBRAMIENTO
Gerente Departamental de Administración de Seguridad de TIC	Edward Vázquez Noguera	Resolución del Directorio del BNF N° 18 Acta 60 de fecha 30 de agosto de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades relacionadas a la Seguridad de la Información, mediante la implementación de mecanismos tales como: políticas, procedimientos y normas internas relacionados a la Seguridad de la Información y a la protección de los activos de información de la Entidad.		
Gerente de Área de Talento Humano	Manuel Enrique Ayala Vera	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Administrar con eficacia y eficiencia el macro modelo de Gestión de Talento Humano del Banco, a través de la implementación de políticas y acciones que mejoren las competencias del plantel humano.		
Gerente Departamental de Banca Social y Sostenibilidad	Celia María Franco Brítez	Resolución del Directorio del BNF N°12 Acta 62 de fecha 6 de setiembre de 2023
Breve descripción de funciones: ⌚ Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de promoción de la inclusión financiera de la población actualmente excluida o incluida en condiciones adversas, a través de la bancarización, mediante la ejecución de proyectos internos y de cooperación interinstitucional, así como de programas vinculados a las iniciativas del gobierno, consolidando el rol del BNF en la inclusión financiera del país.		

Síndico de la Contraloría General de la República

SÍNDICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE EL BNF	NOMBRAMIENTO
Humberto Adrián Vera Filippi	Resolución CGR N° 1567 de fecha 03 - octubre - 2023

B.3 Composición de los Comités y Órganos de Control

El Directorio del Banco Nacional de Fomento podrá crear los comités requeridos y reglamentará su funcionamiento, conformación y atribuciones, y podrá asimismo crear otros comités específicos cuando las circunstancias así lo requieran.

Estos comités tienen como objetivo la revisión, seguimiento de estrategias y políticas relacionadas a productos y servicios, así como el tratamiento de cambios regulatorios y definición de un adecuado marco de control.

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Directorio	La composición del Directorio del Banco Nacional de Fomento y el Perfil de sus miembros están establecidos de conformidad a los dispuesto en el Art. 15 - El Directorio, de la Ley 5800/2017 "De Reforma de la Carta Orgánica del BNF".	Reglamento del Directorio del Banco Nacional de Fomento
Objeto: Determinar las reglas de la organización, funcionamiento y de los principios que rigen la actuación del Directorio del Banco Nacional de Fomento, conforme a las atribuciones legales previstas en la Ley N° 5800/17 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento", así como la de establecer las formalidades que debe respetar de acuerdo a su composición, perfiles de los miembros, sesiones, convocatoria, suplencia, toma de decisiones y además de las prohibiciones, incompatibilidades y otros aspectos que deberán ser tenidos en cuenta por los integrantes del Directorio del Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Auditoría • Ordinaria: de forma mensual • Extraordinaria: cuando crea necesaria	• 3 (tres) Miembros Titulares del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Gerente de Área de Auditoría Interna. • Gerente Departamental de Control. • Gerente Departamental de Evaluación y Gestión Normativa. • Gerente de la Secretaría del Directorio-secretario.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Auditoría del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Auditoría del Banco Nacional de Fomento es la instancia directiva responsable de asegurar la cooperación y el apoyo irrestricto a las actividades de supervisión y auditorías realizadas por los organismos de control interno y externo, por parte de todos los integrantes del Banco Nacional de Fomento, así como también verificar la implementación en tiempo y forma de medidas correctivas y/o preventivas con respecto a las situaciones señaladas en los informes de dichas instancias para afianzar el control interno y lograr el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Riesgos • Ordinaria: una vez al mes • Extraordinaria: cuando crea necesaria	• Coordinador, Gerente General del BNF. • Presidente del BNF. • 2 (dos) Directores Titulares. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Gerente de Área de Tecnología Informática. • Gerente de Área Asuntos Legales. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Secretario: Gerente Departamental de Gestión de Riesgo Integral.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Riesgos del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Riesgos es un órgano colegiado asesor que tiene por objeto establecer planes de acción que brinden apoyo y acompañamiento a la Gerencia de Riesgos para que puedan administrar el sistema de gestión de riesgos, a través de la definición, estructuración y verificación del cumplimiento de políticas, metodologías, herramientas y procedimientos para identificar, medir, controlar, mitigar y reportar los riesgos asumidos por el banco en el desarrollo normal de sus negocios y operaciones, a fin de proteger el patrimonio y optimizar los niveles de rentabilidad de la institución.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité Interno de Auditoría • Ordinaria: una vez al mes • Extraordinario: cuando crea necesaria	• Gerente de Área de Auditoría Interna, Coordinador. - Gerente Departamental de Control. - Gerente Departamental de Evaluación y Gestión Administrativa. - Secretario, funcionario designado por el Gerente de Área de Auditoría Interna.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité Interno de Auditoría del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité Interno de Auditoría es responsable de asegurar el apoyo a la función de la Auditoría Interna Institucional y velar por el adecuado y eficiente planeamiento y desarrollo de las actividades de auditoría ejecutadas por la Gerencia de Área de Auditoría Interna.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité del Personal • Ordinaria: 2 veces al mes como mínimo • Extraordinaria: cuando sea convocado por el Coordinador	• 2 (dos) Miembros Titulares del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Gerente General. • Gerente de Área de Talento Humano. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Gerente de Área de Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente de Área de Asuntos Legales. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente Departamental de Desarrollo Organizacional. • Secretario- Gerente Departamental de Administración del Personal.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité del Personal del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité del Personal es la instancia directiva, responsable de tratar los objetivos, las políticas y los distintos aspectos relacionados con el personal del Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Ética y Buen Gobierno • Ordinaria: cada 3 meses • Extraordinaria: cuando el Coordinador considere necesario	• 2 (dos) Miembros Titulares del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Gerente de Área de Talento Humano. • Gerente de Área Auditoría Interna. • Gerente de Área Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente Departamental De Anticorrupción. • Un funcionario representante de Casa Matriz. • Un funcionario representante de Sucursales. • Un funcionario representante de la Asociación de Empleados del Banco Nacional de Fomento. • Secretario, Gerente Departamental de Desarrollo Institucional.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Ética y Buen Gobierno del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Ética y Buen Gobierno tiene por objeto promover y liderar el proceso de implementación y sostenibilidad de la gestión ética y del buen gobierno corporativo, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios del Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Activos y Pasivos • Ordinaria: por lo menos una vez al mes • Extraordinaria: cuando crea necesaria	• 2 (dos) Miembros Titulares del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Presidente del BNF. • Gerente General. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Secretario: Gerente Departamental de Finanzas.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Activos y Pasivos del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Activos y Pasivos sirve de apoyo a la gestión de activos y pasivos y a la administración eficiente de la liquidez del Banco (con un enfoque global), para aprovechar las oportunidades de mercado manteniendo la exposición a los riesgos de los límites aceptados como tolerables por la entidad.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Evaluación de Ofertas • Ordinaria: de forma periódica 1 vez por semana	Un máximo de 5 miembros y un secretario, presidido por un Coordinador, todos designados por el Directorio del BNF.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Evaluación de Ofertas es el encargado de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes y emitir un informe de evaluación, dentro del marco de las normativas vigentes y los criterios establecidos para los procedimientos previstos en la Ley, que servirá de respaldo al Directorio del Banco para la adjudicación.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Control Interno • Ordinaria: en forma mensual, el último lunes de cada mes • Extraordinaria: cuando consideren necesario	• Presidente del BNF, como coordinador. • Un director titular. • Gerente General. • Gerente de Área de Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente de Área de Auditoría Interna. • Gerente Departamental de Desarrollo Institucional. • Gerente Departamental de Desarrollo Organizacional. • Gerente Departamental de Evaluación y Gestión Administrativa. • Secretario, Jefe de División MECIP.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité Control Interno del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Control Interno es la instancia directiva, responsable de promover, proponer, monitorear y controlar todas las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno del Banco.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Sostenibilidad • Ordinaria: una vez al mes • Extraordinaria: las veces que sean necesarias	• 1 (un) Director Titular como Coordinador. • Gerente General. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente de Área de Talento Humano. • Secretario, Jefe de División de Riesgos Ambientales y Sociales.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Sostenibilidad del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Sostenibilidad es un órgano colegiado asesor, que tiene por objeto fomentar las buenas prácticas ambientales y sociales en el Banco Nacional de Fomento, a través del desarrollo de estrategias de sostenibilidad y de acciones internas y externas, integrando las mismas a los procesos corporativos, impulsando el diálogo y la comunicación.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano • Ordinaria: de forma trimestral, dentro de los primeros 15 días de cada mes	• Gerente Departamental de Anticorrupción como Coordinador. • 1 (un) Director Titular. • Gerente General. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Planificación y Desarrollo Institucional. • Gerente Departamental de Gabinete de la Presidencia. • Secretario, Jefe de División Transparencia.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Banco Nacional de Fomento
Objetivo: El Comité de Rendición de Cuentas es un órgano colegiado asesor que tiene por objeto desarrollar un diálogo con los ciudadanos a través del acceso a la información, mejorar la gestión pública, garantizar el control social y prevenir la corrupción en el Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		
Comité de Capacitación y Formación del Personal • Ordinaria: una vez al mes	• Gerente de Área de Talento Humano como Coordinador. • 2 (dos) Directores Titulares. • Gerente General. • Gerente Departamental de Desarrollo Organizacional. • Gerente de Área de Administración y Finanzas. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente de Área Comercial. • Secretario, Jefe de División Aprendizaje y Evaluación.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Capacitación y Formación del Personal del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Capacitación y Formación es un órgano colegiado asesor, dependiente del Directorio de la Institución y que tiene a su cargo la implementación y ejecución del Plan Anual de Capacitación y Formación del Banco Nacional de Fomento.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Tecnología Informática y Comunicaciones y Seguridad de la Información (TICSI) • Ordinaria: por lo menos 1 vez por mes	• 2 (dos) Miembros Titulares del Directorio, de los cuales uno oficiará de Coordinador. • Gerente General. • Gerente de Área de Tecnología Informática. • Gerente Departamental de Administración de Seguridad de TIC. • Secretario, Jefe de División Control Interno y en ausencia del mismo un Gerente Departamental a cargo de la Gerencia de Área Tecnología Informática. • Gerente Departamental de Infraestructura y Soporte. • Gerente Departamental de Desarrollo e Innovación. • Gerente Departamental de Gestión de Riesgo Integral. • Uno o más representantes de los propietarios de Sistemas y Datos, que serán designados según los temas a ser tratados en el Orden del Día.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Tecnología Informática y Comunicaciones y Seguridad de la Información del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Comité de Tecnología Informática y Comunicaciones y Seguridad de la Información (TICSI) es la instancia directiva, responsable de evaluar planes, proyectos y servicios de tecnología informática y comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado, velando por la correcta implementación y respaldando las gestiones de aseguramiento de los negocios del Banco en cuanto a disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

COMITÉ FRECUENCIA DE LAS REUNIONES	MIEMBROS	NORMATIVAS RELACIONADAS
Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) • Ordinaria: 1 vez cada 30 días	• Presidente del BNF. • 1 (un) Director Titular. • Gerente General. • Gerente de Área Comercial. • Gerente de Área de Asuntos Legales. • Gerente de Área de Riesgos. • Gerente Departamental de Anticorrupción. • Gerente de Área de Operaciones Generales. • Oficial de Cumplimiento, Coordinador. • Secretario, un funcionario del Sector Cumplimiento.	Reglamento y Manual de Funciones de los Integrantes del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) del Banco Nacional de Fomento
Objeto: El Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán la organización y funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Banco Nacional de Fomento, así como también los deberes y responsabilidades de quienes lo conforman.		
Atribuciones: Funciones y atribuciones establecido en el Reglamento.		

B.4 Ceses producidos durante el periodo

Óscar Favián Lovera Chávez
Miembro Titular del Directorio.

Carlos Adolfo Arregui Romero
Miembro Titular del Directorio.

C- SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS

C.1- Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión

El Directorio del Banco Nacional de Fomento ha venido trabajando en el fortalecimiento de sus estructuras de Gobierno Corporativo, promoviendo una cultura de gestión y administración de riesgos en la organización.

En consonancia a lo establecido por las disposiciones emanadas de entes reguladores locales, así como también en adopción de prácticas bancarias prudentes y recomendaciones referidas por organismos internacionales, tales como el “Comité de Supervisión Bancaria de Basilea” y la Organización Internacional de Normalización (ISO), en el BNF se encuentra vigente un Manual que contiene el Marco Metodológico para Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución del Directorio del Banco, así también, se encuentra en proceso de recopilación de datos y análisis para el desarrollo y posterior implementación de un software para la gestión integral de riesgos, con el ánimo de robustecer los procesos de identificación, medición, evaluación y control de riesgos a los que se enfrenta la Institución.

El marco de gobierno del riesgo del BNF incluye la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y mejores prácticas para la administración de los riesgos a nivel integral en la institución, en forma proporcional al tamaño y complejidad de operaciones. Esto permite la identificación

de los riesgos inherentes y residuales, con el fin de mapear los eventos de riesgos, de naturaleza interna y externa, que puedan afectar las estrategias de las unidades de negocio, de soporte y el cumplimiento de sus objetivos, con posibilidades de impactos en el capital asignado y en los resultados.

Es responsabilidad de la Institución, a través de la Gerencia de Área de Riesgos, el monitoreo continuo de los niveles de riesgos asumidos, la efectividad de las medidas tomadas y, en caso de necesidad, la actualización de políticas y estrategias en todos los ámbitos de riesgos regidos por las normativas vigentes. Los informes y propuestas emitidos son sometidos a consideración del Comité de Riesgos y, además, según el caso, a otras instancias del Gobierno Corporativo de la Institución.

La estructura de órganos incorporados para el control y gerenciamiento de riesgos está definida en las funciones que realiza cada sector de la Gerencia de Área de Riesgos. Así, se encuentran tres Gerencias Departamentales: Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral, Gerencia Departamental de Riesgos de Crédito y Gerencia Departamental Soporte de Créditos. Dichas dependencias se componen, a su vez, de diferentes sectores encargados de la administración de los distintos tipos de riesgos regidos por normativas en la materia (Crédito, Financieros: Mercado y Liquidez, Operativos y Ambiental y Social).

Informe de Gestión de Riesgos

En general, el esquema de gestión de los riesgos del Banco Nacional de Fomento se sustenta en las normativas vigentes, distinguiéndose cuatro fases fundamentales en su administración: Identificación, Medición, Evaluación y Control. Se establecen políticas para cada tipo de riesgo, las cuales son complementadas con metodologías y los procedimientos establecidos al respecto. La gestión de riesgos es una tarea interdisciplinaria en la cual se hallan involucradas todas las áreas del Banco.

En el BNF se gestionan los riesgos mediante un sistema de límites, monitoreo y planes de contingencia adecuados a la actividad desarrollada, así como a través de evaluaciones de riesgos, según lo establecido en el Marco Metodológico de Gestión Integral de Riesgos. La gestión se desarrolla en base a una estructura organizacional compuesta por sectores técnicos dedicados a temas inherentes a las reglamentaciones del BCP en la materia.

Dentro de este marco, el Banco Nacional de Fomento cuenta con una Política para la Gestión de Capital, apoyada en lo establecido en leyes y reglamentos, cuyo objetivo principal es establecer estrategias y orientaciones para la planificación y gestión del capital del BNF, las cuales permitan implementar un proceso adecuado para definir el nivel y calidad de capital requerido que respalden los riesgos asumidos.

Identificación y monitoreo de los principales riesgos

Por su propia naturaleza y actividad, el Banco Nacional de Fomento está sujeto a ciertos riesgos, entre los cuales se enuncian los más importantes:



1) Riesgo de Crédito

Se identifica con la probabilidad de que el acreditado (contraparte) no cumpla con los compromisos de pago y otras obligaciones pactadas con la entidad, así como también con la concentración de financiamiento en un grupo de empresas o en ramas de actividad.

El riesgo de crédito depende de las condiciones del mercado, que mejoran o deterioran la capacidad de pago de los prestatarios; asimismo, se encuentran muy relacionadas a las políticas y normativas crediticias establecidas por el Banco y su adecuada ejecución, así como al criterio experto de los analistas.

Para el desarrollo de los procesos relativos a la gestión de este tipo de riesgo en el BNF se realizan las siguientes funciones estructuralmente diferenciadas, aunque, a su vez, relacionadas:

Administración de Riesgos de Cartera

Se encarga de establecer Indicadores de Gestión y Desempeño de la Cartera de Créditos, con sus niveles de apetito y tolerancia, monitorear las señales de alerta detectadas con las herramientas disponibles, así como su comunicación a las dependencias afectadas a fin de tomar los recaudos correspondientes. Asimismo, se gestiona la identificación y reporte a las áreas operativas de la nómina de prestatarios pequeños de la institución que por deudas mayores en otras entidades deben ser considerados grandes deudores según información obtenida de la Central de Riesgos, esto, a más de los propios grandes deudores del Banco.

Se enfoca en el análisis individual de las solicitudes, cuya decisión de otorgamiento es el resultado de un exhaustivo análisis sobre la viabilidad de cada una y de su capacidad de generar los recursos necesarios para el repago del capital y los servicios de la deuda. La evaluación se realiza sobre la base de lo establecido en las normativas vigentes. En el Banco existen diversas divisiones dependientes de la Gerencia Departamental de Riesgos de Crédito encargadas de dichas evaluaciones particulares, conforme al tipo y tamaño de las empresas, las cuales son aprobadas según los niveles de alza establecidas (por montos de los créditos). Por su parte, las Sucursales también poseen sus niveles de alza, en cuyo marco se realizan las aprobaciones y desembolsos hasta los límites establecidos.

Evaluación de Riesgos Crediticios

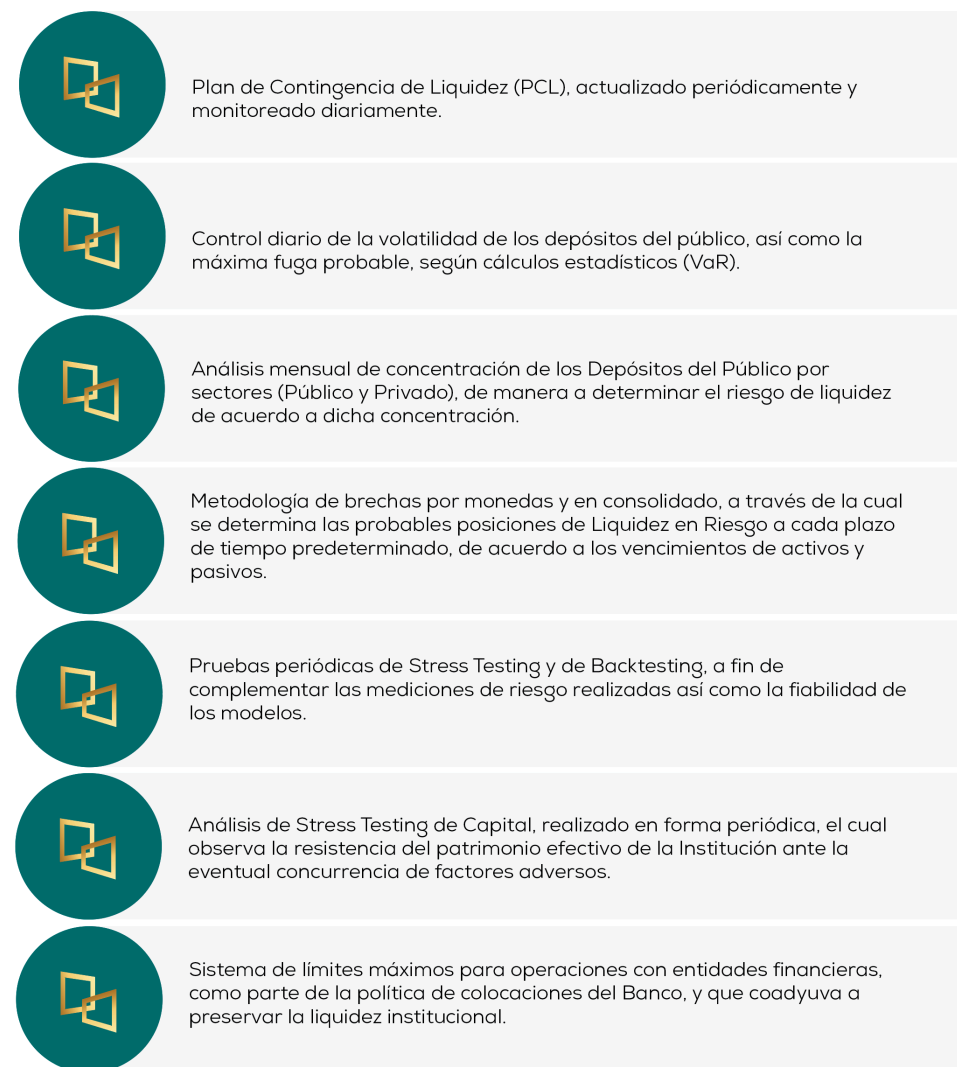
2) Riesgo Financiero

Conforme al Reglamento para la Gestión de Riesgos Financieros emitido por el BCP, se entiende que los riesgos financieros comprenden el Riesgo de Liquidez y los Riesgos de Mercado (Tipo de Cambio y Tasa de Interés).

- **Riesgo de Liquidez:** Posibilidad de pérdida financiera por incumplir con los requerimientos de financiamiento y de aplicación de fondos que surgen de los descalces de flujos de efectivo, así como por no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas, en la cantidad suficiente y a un precio razonable.

- **Riesgo de Mercado:** Incluye el riesgo cambiario y el riesgo de tasas de interés.

El proceso de administración del Riesgo de Liquidez de la Institución incluye:



El proceso de administración del riesgo de cambio en la Institución incluye:

El cálculo diario del VaR de monedas y su incidencia en la Posición de Cambios del Balance del Banco (máxima variación posible o máxima pérdida).



Un sistema de límites para pérdidas derivadas de la Posición de Cambios del Balance de la entidad (a 10 días, 20 días y en forma acumulada en el año).



Un sistema de límites para mejora de la cotización, para operaciones de compra y venta de monedas según niveles de alza.



Pruebas periódicas de Stress Testing y de Backtesting, sobre la posición de cambios de la Institución y la cotización.



Análisis de Stress Testing de Capital, realizado en forma periódica, el cual observa la resistencia del patrimonio efectivo de la Institución ante la eventual concurrencia de factores adversos.



El proceso de administración del riesgo de tasa de interés de la Institución incluye:

Metodología de medición basada en la sensibilidad de activos y pasivos a las variaciones de tasas de interés, mediante un sistema de brechas por monedas y en consolidado.



Medición de la Duración de los Activos y Pasivos (en tiempo), así como la sensibilidad patrimonial de estos (en porcentaje y/o montos) mediante la metodología de Duración Modificada, ante eventuales variaciones de las tasas de interés, por monedas y en consolidado.



Un test de stress basado en la variación promedio y paralela de tasas que ocasionaría una variación negativa del margen financiero equivalente a una cierta proporción del Patrimonio Efectivo del Banco.



Análisis de Stress Testing de Capital, realizado en forma periódica, el cual observa la resistencia del patrimonio efectivo de la Institución ante la eventual concurrencia de factores adversos.



3) Riesgo Operacional

El riesgo operacional, es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o fallas de los procesos internos, personas, sistemas o eventos externos. Incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

• Gestión del Riesgo Operacional:

La estrategia para la gestión del Riesgo Operacional adoptada, se basa en los lineamientos establecidos por el Banco Central del Paraguay y en la Metodología de Gestión de Riesgo Operacional la cual forma parte del Marco Metodológico para la Gestión de Riesgo Integral aprobado por Resolución del Directorio del BNF.

La estructura organizacional del Banco Nacional de Fomento dispone de una unidad responsable de la coordinación y mantenimiento del sistema de gestión de riesgo operacional: la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral a través de su División Riesgos Operativos, con dependencia orgánica y funcional de la Gerencia de Área de Riesgos.

Con la finalidad de organizar las actividades anuales para obtener una adecuada gestión de riesgos operacionales en la Institución y de manera a cumplir adecuadamente con todas las responsabilidades y funciones asignadas a la dependencia, la División Riesgos Operativos cuenta con un Plan de Trabajo Anual, cuya aprobación se somete a consideración del Comité de Riesgos del Banco Nacional de Fomento, lo mismo que informes de gestión trimestrales.

Adicionalmente, como parte de una estrategia de gestión de riesgo operacional efectiva, se designan a Gestores de Riesgos Operativos en cada dependencia de Casa Matriz, Sucursales y Centros de Atención al Cliente. Asimismo, se efectúan evaluaciones en conjunto con los dueños

de los procesos, a partir de la identificación de los riesgos y controles aplicados, con el fin de obtener los niveles de riesgo inherente y residual de los procesos a su cargo. En caso de que los niveles de riesgos residuales superen el apetito y tolerancia establecidos en las normativas internas y se requiera implementar controles específicos, se acuerdan planes de acción con los sectores afectados, definiendo a los responsables y plazos de ejecución de las tareas.

Como resultado de los procedimientos establecidos, se generan periódicamente informes dirigidos al Comité de Riesgos, así como a otras áreas relacionadas. En dicho Comité, se debaten y sugieren temas que hacen a la gestión del riesgo operacional en cuanto a principales eventos de pérdida, resultado de las evaluaciones de los riesgos y seguimiento de la gestión preventiva de los riesgos operativos institucionales.

Siguiendo dentro del marco del Reglamento para la Gestión del Riesgo operativo, aprobado por la Superintendencia de Bancos, se ha aprobado el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio del Banco nacional de Fomento (SGCN), actualizado recientemente según Resolución del Directorio, mediante cuya implementación el Banco maximiza la disponibilidad de sus procesos críticos de negocio ante situaciones de interrupción e implementa medidas preventivas para evitar los efectos negativos que puedan causar dichas situaciones.

• Enfoque Cuantitativo y Reportes de Eventos de Pérdidas por Riesgo Operativo:

El Banco Nacional de Fomento, a través de la Gerencia de Área de Riesgos apoyada en la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral y la División Riesgos Operativos, ha definido un proceso de reportes de eventos de riesgos operativos, dentro de las actividades de dicho proceso se realiza un análisis de los eventos que generaron pérdida o eventos que generaron cuasi-pérdidas para la Institución de manera a establecer los planes de acción pertinentes. A tal menester,

la División Riesgos Operativos, utiliza una base de datos para registrar esos eventos de pérdidas o cuasi-pérdidas, a fin de monitorear la materialización del riesgo previamente identificado.

• **Evaluación de Nuevos Productos, Servicios, Sistemas y Procesos:**

Se han definido procedimientos para la identificación y documentación de los riesgos operativos relevantes e inherentes con respecto a la incorporación y/o modificación de un producto/servicio, proceso y/o sistema, y de esta manera determinar acciones a ejecutar para mitigar los riesgos identificados. A tal efecto, se utiliza un formulario de evaluación de riesgo operacional en la incorporación y/o modificación del producto/servicio.

• **Capacitación en Materia de Riesgo Operacional:**

Desde el año 2020, los programas de capacitación son ejecutados a través de jornadas de capacitación por plataformas e-learning así como, últimamente, también presenciales nuevamente, tanto para funcionarios superiores como para funcionarios en general de la Institución.

• **Políticas y Planes de Continuidad de Negocios del Banco Nacional de Fomento:**

Se realiza el monitoreo de la ejecución de las pruebas periódicas en las distintas dependencias de la Entidad, a efectos de acompañar y verificar los ejercicios de validación para la evaluación de la eficacia de los planes de continuidad de negocios y su funcionalidad real.

La Gerencia de Área de Riesgos apoyada en la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral, coordina con las áreas correspondientes, la revisión integral de los planes de continuidad de negocio y procedimientos técnicos de recuperación de sistemas, a efectos de elevar propuestas de modificación de los Manuales de Políticas y Planes

de Continuidad de Negocios del Banco Nacional de Fomento, en atención a los requerimientos de actualización periódica establecidos.

4) Riesgo Ambiental y social

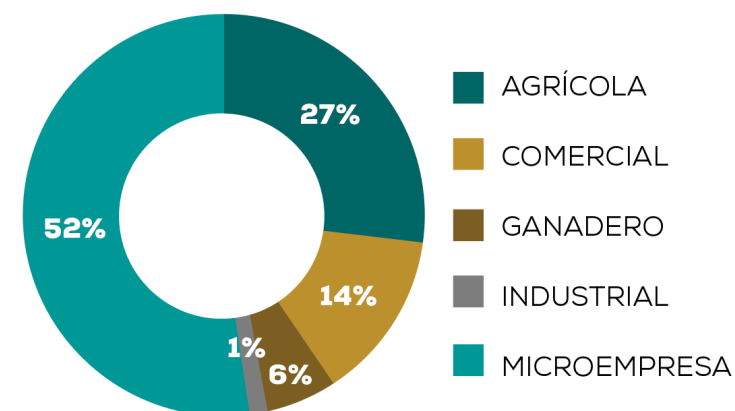
El Banco Nacional de Fomento desde el año 2021 viene implementando el SARAS dentro de sus procesos de análisis crediticio, conforme a los requisitos establecidos dentro de la Resolución N° 8 de fecha 22 de noviembre del 2018 emitida por el Directorio de Banco central del Paraguay (BCP), afirmando de esta manera su compromiso con la protección del medioambiente y el cumplimiento de la legislación ambiental y social a través de las actividades financiadas.

Atendiendo al compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora continua en sus procesos de gestión de riesgos ambientales y sociales, en el año 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprueba la Política Ambiental y Social que, con la ampliación del alcance del SARAS, representa el compromiso del Banco en la correcta implementación de los lineamientos y procedimientos para la identificación, evaluación y gestión del riesgo ambiental y social asociado a la actividad o proyecto de inversión de sus clientes.

En esa misma línea, con el objetivo de reducir el riesgo crediticio y reputacional mediante la gestión de riesgos ambientales y sociales a los que el Banco se expone en el proceso de otorgamiento de créditos y atendiendo a la capacidad técnica con la que cuenta la institución en todas sus dependencias, desde abril del año 2023, los procedimientos y lineamientos del Manual de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, se aplican a todas las solicitudes de crédito y operaciones derivadas de préstamos ya concedidos de la cartera productiva del BNF, dejando de tener un importe mínimo para la aplicación del SARAS. Como resultado de la implementación del SARAS a toda la cartera productiva, en el ejercicio 2023, la debida diligencia para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales fueron aplicadas a 13.214 operaciones del sector productivo.

CANTIDAD DE CLIENTES POR SECTOR

SECTOR	CANTIDAD DE OPERACIONES	%
AGRÍCOLA	3.577	27%
COMERCIAL	1.790	14%
GANADERO	768	6%
INDUSTRIAL	163	1%
MICROEMPRESA	6.916	52%
TOTAL	13.214	100%



Fuente:
Reporte Anual SARAS 2023 –
División Riesgos Ambientales y Sociales.

La Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales es implementada desde el inicio de la relación comercial, verificando, en una primera instancia, que la actividad desarrollada por el cliente no se encuentre asociada a ninguna de las actividades prohibidas y restringidas de financiamiento indicadas en la Lista de Exclusión (LE) de la Política Ambiental y Social del Banco Nacional de Fomento, que se encuentra en concordancia a la LE de la Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay.

El Banco Nacional de Fomento reafirmando su compromiso ambiental y social, además de contar con la lista de actividades no financiables, desde el año 2023, restringe la asistencia financiera a personas físicas o jurídicas que cuenten con sumario administrativo abierto ante los entes reguladores, como así también las que cuenten con procesos judiciales abiertos por supuestos delitos ambientales y sociales.

En cuanto a la debida diligencia para la gestión del riesgo ambiental y social, la exhaustividad, se encuentra en función a la categoría de riesgo ambiental y social asignado al cliente, que está dado por la interacción de dos variables, por el potencial riesgo ambiental y social de la actividad desarrollada por el cliente y por la exposición del cliente con la Institución, en cuyo proceso se encuentran involucrados los Jefes de Riesgos de Sucursales, analistas de crédito de Casa Matriz y analistas de Riesgo Ambiental y Social, en función al monto de exposición definido en el Manual de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.

Desde la implementación del SARAS, en el Banco Nacional de Fomento se vienen realizando capacitaciones constantes sobre los procedimientos y lineamientos que forman parte de la gestión de riesgos ambientales y sociales. En el año 2023 se llevaron a cabo 2 capacitaciones, dirigidas exclusivamente a todos los funcionarios involucrados en el proceso del SARAS, para poder lograr una eficiente aplicación de los lineamientos y procedimientos del Manual de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, llegando a un total de 433 personas capacitadas. Al mismo tiempo, el Banco apuesta, impulsa e invierte en la capacitación de los funcionarios

del área ambiental y social en materia de Gestión de Riesgos, Finanzas Sostenibles y Climáticas en cursos nacionales como internacionales. Así también, con el fin de promover iniciativas y estrategias que contribuyan a la construcción de una economía más sostenible, el Banco es miembro de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI por sus siglas en inglés), y en el año 2023, tras la presentación del SARAS con aplicación de las guías sectoriales, el Banco Nacional de Fomento adquirió la categoría de Miembro Pleno de la Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay.

C.2 Metodologías y Sistemas de Cuantificación y Herramientas de Gestión

Se realiza el monitoreo de la ejecución de las pruebas periódicas en las distintas dependencias de la Entidad, a efectos de acompañar y verificar los ejercicios de validación para la evaluación de la eficacia de los planes de continuidad de negocios y su funcionalidad real.

La Gerencia de Área de Riesgos apoyada en la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral, coordina con las áreas correspondientes, la revisión integral de los planes de continuidad de negocio y procedimientos técnicos de recuperación de sistemas, a efectos de elevar propuestas de modificación de los Manuales de Políticas y Planes de Continuidad de Negocios del Banco Nacional de Fomento, en atención a los requerimientos de actualización periódica establecidos.

D- AUDITORÍA EXTERNA

El Banco Nacional de Fomento para preservar la independencia del Auditor Externo, tiene presente las disposiciones normativas expuestas en la Resolución SB. SG N° 313/01 de fecha 30 de noviembre de 2001, por tanto, la adjudicación de la auditora externa se realiza conforme a los procedimientos previstos en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y, necesariamente la misma deberá realizar la planificación, desarrollo

de sus procedimientos y emitir opinión sobre los Estados Financieros del Banco de acuerdo con los estándares de auditoría establecidos en el “Manual de Normas y Reglamentaciones de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras”.

Es importante mencionar, que de acuerdo “Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para Entidades Financieras”, en su Apartado I “Contratación de Auditores Independientes”, donde mencionan que: “Las Entidades del SFN no podrán contratar el servicio del mismo AUDITOR INDEPENDIENTE para emitir opinión sobre sus ESTADOS FINANCIEROS por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a un mismo AUDITOR INDEPENDIENTE que emitió opinión sobre los ESTADOS FINANCIEROS de la entidad del SFN correspondiente a 3 (tres) ejercicios consecutivos, deberá pasar, por lo menos, 1 (un) ejercicio hasta una nueva contratación”.

Para el Ejercicio Financiero 2023, el Servicio de Auditoría Externa fue realizado por la firma BCA – BENÍTEZ CODAS & ASOCIADOS, constituyéndose así en su primer año en efectuar nuevamente dicha tarea en el Banco Nacional de Fomento.

E- NORMATIVAS EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Banco Nacional de Fomento no se encuentra sometido a ninguna normativa diferente a la nacional, en materia de Gobierno Corporativo.

F- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

El Banco Nacional de Fomento como institución financiera estatal y en su afán de mejorar los servicios ofrecidos a sus clientes, habilitó su nuevo Corresponsal No Bancario Propio – CNB “BNF 365”, con el objetivo de dar mayor accesibilidad, flexibilidad y comodidad a los clientes, funciona de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 hs y los sábados 9:00 a 14.00hs, sobre las calles 25 de Mayo c/ Independencia Nacional (Centro de Asunción).

El BNF entregó 10.800 tarjetas de débito a los beneficiarios del Programa “Tekoporã Mbarete”, a fin de brindar facilidad y accesibilidad a la ciudadanía. Este Programa, el cual pertenece al Ministerio de Desarrollo Social, está orientado a la protección y promoción de las familias en situación de pobreza.

En el 2023 otorgamos **un total de 1.024.089 créditos por valor de G. 10,5 billones (equivalente a USD 1440 millones)**, destinados a los diversos sectores económicos: agrícola, ganadero, comercial, servicios, mipymes, vivienda.

Tanto la cartera de créditos como los depósitos vienen incrementándose sostenidamente en los últimos años, sobre todo después de la renovada Carta Orgánica del Banco. Durante el último año, el BNF logró hitos significativos en sus actividades crediticias, alcanzando una cartera de G. 13,70 billones que representa un crecimiento del 23,3%, posicionándose como el quinto banco más importante del sistema bancario. El 48% de la cartera está compuesta por créditos destinados al sector productivo; 46%, banca personal; y, 6% corresponde al segmento vivienda.

Además, registró un crecimiento del 15,8% en sus depósitos, totalizando G. 15,89 billones y ocupando el quinto lugar en el ranking bancario, con una participación del 10,9%.

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido
aprobado por el Directorio del Banco Nacional de Fomento,
según Resolución N° 1 Acta 40 de fecha 11/06/2024**



Independencia Nacional esq. Cerro Corá
(021) 413-9000
correo@bnf.gov.py
www.bnf.gov.py